

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.027

Miércoles 18 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2585484

EXTRACTO

"FARVAS Technologies SPA." WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Notario Público Titular, 49° Notaría de Santiago, ubicada en calle Hermanos Amunategui N° 73, Santiago, certifico: que por escritura pública de fecha 12 de diciembre de 2024, ante mí; doña PAULINA ALEJANDRA VASQUEZ TRONCOSO, chilena, casada y separada totalmente de bienes, cédula nacional de identidad numero 16.147.246-8 domiciliada en domiciliada en calle San Anselmo, 481 - Casa 207, comuna de Colina, ciudad de Santiago, y doña PRISCILA FARIAS DE CAMARGO, brasileña, casada en Brasil y separada de bienes de conformidad con el artículo 135 inciso tercero del Código Civil, cédula nacional de identidad para extranjeros número 25.431.084-0, domiciliada en calle San Anselmo, 481 - Casa 204, comuna de Colina, ambas mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas indicadas y exponen: Que constituyen una sociedad por acciones. Nombre: "FARVAS Technologies SPA." Domicilio: El domicilio legal de la sociedad será en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que los accionistas acuerden establecer, en el país o en el extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será la realización, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, de las siguientes operaciones: a) la fabricación, compra, venta, importación, exportación, arriendo, subarriendo de todo tipo de hardware y software; b) la creación, venta, importación, exportación, arriendo, subarriendo y comercialización de todo tipo de tecnologías de la información y de servicios informáticos; c) la sociedad podrá efectuar todo tipo de actividades de programación informática, así como de consultorías de informática y consultorías de tecnologías de la información, y también gestión de instalaciones informáticas. d) Podrá también ejecutar cualquier otra actividad relacionada, actualmente o en el futuro, directa o indirectamente con todas las anteriores. e) Se podrán desarrollar asimismo todas las actividades de cualquier naturaleza que resulten necesarias o conducentes a la completa obtención del objeto social.- Capital: \$1.000.000.- dividido en 100 acciones, suscritas y pagadas íntegramente por los accionistas en razón de cincuenta acciones cada uno.- Administración: Por accionistas constituyentes en forma conjunta o Gerente, amplias facultades. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago 13 de Diciembre de 2024.-



CVE 2585484

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl